RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, SEDE VILLARRICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Contaduría Pública, sede Villarrica, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Contaduría Pública, sede Villarrica, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Rossana Villalba Aguilar y Jonathan Hermosilla Cortés;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Contaduría Pública, sede Villarrica, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según consta en el Acta N° 25 de fecha 11 de diciembre de 2018;

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, SEDE VILLARRICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** la carrera de Contaduría Pública, sede Villarrica, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sede Villarrica, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, SEDE VILLARRICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

3°.- **DISPONER**, la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la notificación de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe final de evaluación de la carrera.

4°.- **ESTABLECER**, que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente